

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2022, acordó modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Una vez efectuada la exposición pública mediante anuncio publicado en el BOTHA número 125, de 2 de noviembre de 2022, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación ni sugerencia alguna, queda definitivamente aprobada esta modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, a continuación, se inserta el texto íntegro de esta modificación a todos los efectos legales y especialmente de su entrada en vigor.

Anexo - Tarifas: Epígrafe 1. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

Se suprime el apartado a) sepulturas temporales en tierra.

Contra dicho acuerdo de modificación de las ordenanzas podrá interponerse, de conformidad con el artículo 18 de la citada Norma Foral, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Elciego, 12 de diciembre de 2022

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA